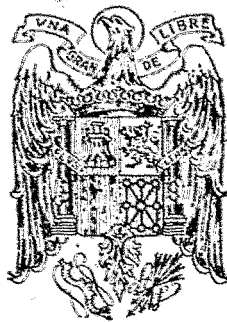


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza MilitarINSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 116 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), es promovido, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, el eventual de dicha Escala, procedente de la citada I. P. S., don Manuel Carlos Calvo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 20 de septiembre de 1944, y escalafonándose dentro de dicha Arma intercalado entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas D. Abilio Orts Pérez y D. Valeriano Ladrón de Guevara Salido.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haberse ordenado de presbítero, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (Escala de Campaña) D. Florencio Sánchez Bella, procedente del Distri-

to de Granada, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 233), concediéndosele exención del servicio militar, quedando a disposición del Vicario General Costrense y a resultas de los preceptos que se dicten para el desarrollo del convenio con la Santa Sede.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causa baja en la citada I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería, procedente del Distrito de Oviedo, don José Alvarez Lloret, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 243), y quedando en la situación militar que determina el apartado c) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

tubre de 1948 (D. O. núm. 248), y quedando en la situación militar que determina el apartado c) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Madrid, 5 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 12) del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causa baja en la citada I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, don Francisco García Rodríguez, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 13 de octubre de 1944 (D. O. núm. 235), y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Madrid, 5 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Escalafonamiento de sargentos
de complemento

Por haber terminado con aprovechamiento la segunda fase del ciclo de instrucción que determina el artículo 28 del Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), son promovidos al empleo de sargento de complemento del Arma de Artillería los caballeros aspirantes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1951 y quedando seleccio-

nados por sus calificaciones para asistir al curso de formación de alférez de complemento que determina el artículo 29 de dicho Decreto.

Escala de Campaña

- 1.—D. Antonio Sacristán Luzón.
- 2.—D. Javier Paxet Canals.
- 3.—D. Germán Sabuquillo Lombas.
- 4.—D. José Natal Barriuso.
- 5.—D. Antonio Planas Mestres.
- 6.—D. José Fernández Moreno.
- 7.—D. Angel Olive Gatenn.
- 8.—D. José Martín Bacas.
- 9.—D. Miguel Soto Rodríguez.
- 10.—D. Blas Rodríguez Hernández.
- 11.—D. José M.ª Ribera Banzo.
- 12.—D. Jorge Canal Anfrés.
- 13.—D. José Hita Ocaña.
- 14.—D. José Alvarez Fuertes.
- 15.—D. Fernando Sánchez de Puerta Fernández.
- 16.—D. José Luis de Beciana Riera.
- 17.—D. José Ribes Pons.
- 18.—D. Leandro Luis Martín.
- 19.—D. José Ramos García.
- 20.—D. Pedro Ponte Guerri.
- 21.—D. Manuel Moreno Ladrón de Guevara.
- 22.—D. Carlos Lemmel Zimmerman.
- 23.—D. Alfredo Ruiz Núñez.
- 24.—D. José Ribas Garcera.
- 25.—D. Vicente Martín Oliveras.
- 26.—D. José Morán González.
- 27.—D. Miguel Bontigni Almandoz.
- 28.—D. José María Urquiza Ormaechea.
- 29.—D. Rafael Berrián García.
- 30.—D. Francisco Balaguer Murel.
- 31.—D. José Pérez Yaguas.
- 32.—D. José Larrañaga Ituarte.
- 33.—D. Exuperio San Andrés Gallana.
- 34.—D. Manuel Ruiz Vilardaga.
- 35.—D. José M.ª Pieza Azpiroz.
- 36.—D. Miguel Martín-Granizo Casado.
- 37.—D. José Lera Ováizum.
- 38.—D. Martín Morales de los Ríos Piñar.
- 39.—D. José Jofre López.
- 40.—D. Luis Morral Pont.
- 41.—D. Luis Gutiérrez Heredero.
- 42.—D. José Nieto Triana.
- 43.—D. Pedro Ubeda Negrete.
- 44.—D. José Campos Herrero.
- 45.—D. Enrique Getán Fontana.
- 46.—D. Demetrio González Martínez.
- 47.—D. Mariano Santolaria Mur.
- 48.—D. Francisco Abad Gómez.
- 49.—D. José López Martínez.
- 50.—D. Juan Díez Saneristóbal.
- 51.—D. Juan Dalmau Facet.
- 52.—D. Policarpo Deusto Canal.
- 53.—D. Enrique Carcl Riera.
- 54.—D. José García Yuste.
- 55.—D. José Valdés López.
- 56.—D. Juan López Peñalver González.
- 57.—D. José Arbones Farrago.
- 58.—D. Tomás Noguera Sabate.
- 59.—D. Francisco Martín Gil.
- 60.—D. Enrique Lapofia del Cura.
- 61.—D. Salvador Albert Albert.
- 62.—D. Juan Muñoz Grau.
- 63.—D. Manuel Pujol Prat.
- 64.—D. Angel Luis Martín.
- 65.—D. Agustín Canal Urarte.
- 66.—D. José Meragues Genis.
- 67.—D. Enrique Urrea Pérez.
- 68.—D. Lázaro Reich Ciosa.
- 69.—D. Enrique del Rey Guerrero.
- 70.—D. Enrique Melnhardt Pando.
- 71.—D. Carlos Martín Alcalá.
- 72.—D. Carlos Plaza Arteseros.
- 73.—D. Agustín González García.
- 74.—D. Miguel Godo Ponsa.
- 75.—D. Manuel Machuca Fernández.
- 76.—D. José Rue Uguellas.
- 77.—D. Esteban Fernández Pastor.
- 78.—D. José Magdalena Martínez.
- 79.—D. Alvaro Betancor de León.
- 80.—D. Pedro Cunill Maymus.
- 81.—D. Antonio Planas Piella.
- 82.—D. José Blázquez García.
- 83.—D. Luis Palacios Ríos.
- 84.—D. Francisco Más Ferrer.
- 85.—D. Jorge Puig Vilella.
- 86.—D. Eugenio Peralta Franques.
- 87.—D. Federico Uñedo Arnal.
- 88.—D. Adolfo Vega Toyos.
- 89.—D. Amadeo Pons Matas.
- 90.—D. José Blaque Pérez.
- 91.—D. Luis Muñoz Alonso.
- 92.—D. José Muñoz Delgado Ortiz.
- 93.—D. Gregorio Santos Gutiérrez.
- 94.—D. José M.ª Poza Lleida.
- 95.—D. Felipe López Bernardo.
- 96.—D. Guillermo Capeans Lés.
- 97.—D. Ernesto Martínez López.
- 98.—D. Rafael Pera Pérez.
- 99.—D. Félix Martí Olivares.
- 100.—D. Luis Muñoz Delgado Ortiz.
- 101.—D. José Gil González.
- 102.—D. Miguel Armas Armas.
- 103.—D. Joaquín Barceló Francisco.
- 104.—D. Ramón Sola Sola.
- 105.—D. José Pérez Torres.
- 106.—D. Gabriel Sánchez Rodríguez.
- 107.—D. Paulino de la Rosa Serrano.
- 108.—D. Miguel Sentis Soler.
- 109.—D. Juan Piñot Vila.
- 110.—D. Rafael García Chozas.
- 111.—D. José Rodicio Quevedo.
- 112.—D. Jesús Moral González.
- 113.—D. Andrés Carrión Brell.
- 114.—D. José Roig Junyent.
- 115.—D. Alejandro Manes Bartolomé.
- 116.—D. Eustaquio Lauroba Ayala.
- 117.—D. Carlos Pérez Domingo.
- 118.—D. Jesús Avila Alonso.
- 119.—D. José Alvarez Rodríguez.
- 120.—D. Eduardo Quadras Castañer.
- 121.—D. Francisco Cendal Cuenca.
- 122.—D. Ignacio Carbonell Torras.
- 123.—D. Antonio Miguel Domínguez.
- 124.—D. Juan Landaburu Gorrocha-tégui.
- 125.—D. Cristóbal García Blaircy.
- 126.—D. Alberto Santiveri Grasas.
- 127.—D. Alfredo Alvarez Gracia.
- 128.—D. Miguel Agrela Calero.
- 129.—D. José Pérez Arrugaeta.
- 130.—D. Francisco Martín Rodríguez.
- 131.—D. Alberto Fernández Romanos.
- 132.—D. Juan Moral González.
- 133.—D. José Rodríguez Muteo.
- 134.—D. José de Arana Saralegui.
- 135.—D. Venancio Gfaria Urzanqui.
- 136.—D. José Canovas Ternell.
- 137.—D. Juan Fábregas Parra.
- 138.—D. Victoriano Jiménez de Me-fias.
- 139.—D. Jorge Forcadad Felúa.
- 140.—D. Juan Barceló Jover.
- 141.—D. Luis Porro Capote.
- 142.—D. Carmelo Carral Besga.
- 143.—D. Francisco Esevenri Orduna.
- 144.—D. Luis Baldo García.
- 145.—D. Manuel Plana Martí.
- 146.—D. Joaquin Rames Calvo.
- 147.—D. Manuel Ochoa Sarachaga.
- 148.—D. Miguel Angel Gallo Jarsho.
- 149.—D. Narciso Vidal Reig.
- 150.—D. Manuel Guañabens Ribas.
- 151.—D. Benito Caracuel Duro.
- 152.—D. Carlos Martín Zuazo.
- 153.—D. Ignacio Santos Guerrero.
- 154.—D. Felipe Ravira Lutz.
- 155.—D. Luis Balaguer Todolí.
- 156.—D. José Cebrían Gómez.
- 157.—D. José Tomé Lorenzo.
- 158.—D. Antonio Sola Cornada.
- 159.—D. Manuel Ruiz Merano.
- 160.—D. Anonio Lull Oso.
- 161.—D. Eugenio Granado García.
- 162.—D. José Bonany Llorens.
- 163.—D. Benjamín Gascón Pascual.
- 164.—D. Juan M. Olaizola Sarriá.
- 165.—D. Antonio Marugán Romero.
- 166.—D. Antonio Meragues Pujol.
- 167.—D. Pascual Corbatón Andrés.
- 168.—D. José Esteve Soler.
- 169.—D. Alfredo Marín Olaya.
- 170.—D. Juan Costales Pérez.
- 171.—D. Iván Trujillo Fernández.
- 172.—D. Antonio Oliver Rodríguez.
- 173.—D. Miguel Pánchez Gámenez.
- 174.—D. José Guesta Lasso.
- 175.—D. José Alonso Villar.
- 176.—D. Juan Chirivella Abad.
- 177.—D. Alberto Martín Pons Deme-nech.
- 178.—D. Roberto Cosials Español.
- 179.—D. Félix Quejada Cervera.
- 180.—D. Luis Aldecoa Barniquiz.
- 181.—D. Antonio Forne Coll.
- 182.—D. José Terrón Fernández.
- 183.—D. Ferrando Marrón Comas.
- 184.—D. Valentín de la Ossa Olivasi.
- 185.—D. Jaime Bigorra Beltrán.
- 186.—D. José León Ginés.
- 187.—D. Adolfo Redondo Laguera.
- 188.—D. Alfredo Ganda Fernández.
- 189.—D. José M.ª Subira Blasí.
- 190.—D. Isidro González Aznar.
- 191.—D. Sebastián Llop Silvestre.
- 192.—D. Isidro Pinedo Ocharón.
- 193.—D. Manuel Pagola Capetillo.
- 194.—D. Martín Saavedra Acevedo.
- 195.—D. Julián Soto Ruiz.
- 196.—D. Jaime Molins Camps.
- 197.—D. Pedro Gorgolas Martín.
- 198.—D. Enrique Hiesco Fragua.
- 199.—D. Miguel Cabanes López.
- 200.—D. Juan Pinto Sala.
- 201.—D. Florencio Ubach Ferrer.
- 202.—D. Luis Verdás Medina.
- 203.—D. Rafael Alvar Casanueva.
- 204.—D. Jorge Torres Pite.
- 205.—D. Enrique de la Torre Abadi.

- 206.—D. José Soler Moret.
 207.—D. Luis Núñez Calleja.
 208.—D. Narciso Boodas Formiga.
 209.—D. Ramón Celma Delz.
 210.—D. Pascual Casero Camarero.
 211.—D. Norberto Merino Lechosa.
 212.—D. Elías Álvarez Domínguez.
 213.—D. Juan Luis Algarín Ceballos.
 214.—D. Miguel Mayol Estirza.
 215.—D. Fradisco Martín Martín.
 216.—D. Juan Larrea Vázquez.
 217.—D. Manuel Rojas Santos.
 218.—D. Jorge Barolet Peiris.
 219.—D. Francisco Regas Cuatrecasas.
 220.—D. Diego Pertillo Arias.
 221.—D. Francisco Campeamor Suárez-Infanzón.
 222.—D. Luis Sánchez Molina.
 223.—D. Francisco Serrana Rey.
 224.—D. Francisco Atmetilla Figueras.
 225.—D. Cecilio Ibarra Grediaga.
 226.—D. Pedro López Aurtenechea.
 227.—D. Julio Renard Pujel.
 228.—D. Luis Fernández Puyol.
 229.—D. José María Roca Billón.
 230.—D. León Esteras Toledo.
 231.—D. Ignacio Sánchez Asensio.
 232.—D. Antonio Trias Rubiets.
 233.—D. Joaquín Muntaner García.
 234.—D. Jesús Dolara Larrauri.
 235.—D. Emiko Suria Guasch.
 236.—D. Alberto Torres Quintela.
 237.—D. Francisco Colomnas Más.
 238.—D. Alejandro Sánchez Burgos.
 239.—D. Vicente Escolano Gómez.
 240.—D. José Mesa González.
 241.—D. Alvaro Sanz Felipe.
 242.—D. Ernesto Gutiérrez Pagés.
 243.—D. Francisco Miguelsanz Perlado.
 244.—D. José Azpiázu Larrinaga.
 245.—D. José González García.
 246.—D. Alberto Quer Oller.
 247.—D. Arnaldo Maynada Crespo.
 248.—D. Salvador Martín Aparicio.
 249.—D. Ramón Marban Rodríguez.
 250.—D. Enrique Caldes Artigas.
 251.—D. José Parras Bedoya.
 252.—D. Miguel Fiol Pujadas.
 253.—D. Miguel Molpeces Sánchez.
 254.—D. José Costa Brenguer.
 255.—D. José Pons Canals.
 256.—D. Luis Hita Fernández de Velasco.
 257.—D. Luis del Arroyo Giralda.
 258.—D. Jaime Santamans Soler.
 259.—D. Venancio Pérez Ponceiro.
 260.—D. Manuel Poyato Acosta.
 261.—D. Feliciano Andérica Palomo.
 262.—D. Florentino Fernández Hurlle.
 263.—D. Elías Molina Rics.
 264.—D. Juan Díez de la Lastra.
 265.—D. Eleuterio Giménez López.
 266.—D. Pedro Cuesta Obineta.
 267.—D. José Pereira Abasol.
 268.—D. Martín Hernández Galarza.
 269.—D. Pedro Puigman Serra.
 270.—D. Jorge Trullols Sánchez.
 271.—D. Manuel Pérez Obregon.
 272.—D. José Ameztoy Alauarra.
 273.—D. Vicente Hernández Vizearro.
 274.—D. Federico Florens García.
 275.—D. Jaime Colomer Gullemauy.
 276.—D. Antonio Alvarez Tejedor.
 277.—D. Laureano Muñoz Cruells.
 278.—D. Angel Murillo Martín.
 279.—D. Vicente Lladra Ferrer.
 280.—D. José Alvarez Fernández.
 281.—D. Enrique Manubens Rovira.
 282.—D. Antonio Beris Baixauli.
 283.—D. Manuel Delgado Aldrich.
 284.—D. José Berrocal del Olmo.
 285.—D. Eduardo Araoz García.
 286.—D. Jesús Hernández Quintero.
 287.—D. Manuel Muratel Agra.
 288.—D. Francisco Vandrell Barrera.
 289.—D. Luis Ruiz Femenía.
 290.—D. José García Rozada.
 291.—D. Ricardo Caramente Lledo.
 292.—D. Ramón Denadeu Suñol.
 293.—D. Rafael Díaz Sáez.
 294.—D. Alberto Camacho Muñoz.
 295.—D. Daniel Noriega Castrillo.
 296.—D. Luis Cellini Sánchez.
 297.—D. Juan Martínez Montesinos.
 298.—D. Cecilio Peiró Cabrera.
 299.—D. Jesús Gómez Muñoz.
 300.—D. Mateo Esteba Sullá.
 301.—D. José Morell Sagaro.
 302.—D. Joaquín Jordán Pérez.
 303.—D. Juan Macía Cuervo.
 304.—D. Jorge Contijóeh Mesires.
 305.—D. Carlos Fuster Navarro.
 306.—D. José Navarro Navas.
 307.—D. Wifredo Furio Jurechik.
 308.—D. Roberto Alvarez Bazán.
 309.—D. Juan Hernández Iglesias.
 310.—D. José Fajula Batalla.
 311.—D. Pedro Mañé Vilella.
 312.—D. Juan Herrero Herrero.
 313.—D. José Fernández Alsasna.
 314.—D. Francisco Hernández Pastor.
 315.—D. Antonio Martín Bernardo.
 316.—D. Félix Rifort Soler.
 317.—D. Pedro Fernández Martínez.
 318.—D. José Carbonero de la Calle.
 319.—D. Jacinto Rivera Bel.
 320.—D. Diego Barrena Ledesma.
 321.—D. Ramón Salarrullana Verdú.
 322.—D. Eduardo Palomo Valiente.
 323.—D. Juan Monzó Fábregas.
 324.—D. Fernando Pérez Fábregas.
 325.—D. Miguel Pedraza Bueso.
 326.—D. José González Barrio.
 327.—D. José Mitjans Aymerich.
 328.—D. Fernando Llorea Barrera.
 329.—D. Armando Vaquero Estrada.
 330.—D. Agustín de las Heras Meco.
 331.—D. Francisco Sánchez Blázquez.
 332.—D. Juan Bthencourt Santana.
 333.—D. Daniel Cardus Pascual.
 334.—D. Amadeo Cantín Pérez.
 335.—D. Luis Cucala Puig.
 336.—D. Pedro Sentfes González.
 337.—D. Manuel Flores Ginés.
 338.—D. José Pano Fajarnes.
 339.—D. Isidro Requenses Cot.
 340.—D. Vicente Arméro Tormo.
 341.—D. Miguel Buznego Solís.
 342.—D. Ignacio González Maiz.
 343.—D. José Ferragud Cerdá.
 344.—D. Juan Alsina Ponsetti.
 345.—D. Juan Ramón Lorente.
 346.—D. Juan Rafecas Buscato.
 347.—D. Antonio Ortega Rabanillo.
 348.—D. Braulio Rodríguez Pina.
 349.—D. Miguel González Lladó.
 350.—D. Sebastián Martínez Fernández.
 351.—D. Indalecio Prieto Navarro.
 352.—D. Angel Rodríguez Sánchez de Puerta.
 353.—D. José García Marcos.
 354.—D. Vicente Bonora Sanmartín.
 355.—D. Jesús Gas Alpuente.
 356.—D. Antonio Madrenys Coris.
 357.—D. Antonio Ibañe Arana.
 358.—D. Salvador Bañón Benavent.
 359.—D. Rogelio Pérez Calvo.
 360.—D. José Lladó Carnicer.
 361.—D. Fernando Rodríguez Martín.
 362.—D. Diego Núñez Vancas.
 363.—D. Juan Vilarrubias Torras.
 364.—D. Jorge Cura Liuvia.
 365.—D. Bernardo García Jiménez.
 366.—D. Alberto Lloveras Morales.
 367.—D. Miguel Castellvi Sofias.

Escuela Antiaérea

- 1.—D. Emilio Cascante Salanova.
- 2.—D. Juan J. García Alonso.
- 3.—D. Manuel Fernández Luango.
- 4.—D. Vicente Barea Font.
- 5.—D. José Borrull Sánchez.
- 6.—D. Jorge Terras Gohianes.
- 7.—D. José L. García Treviño.
- 8.—D. Juan Alonso Fernández.
- 9.—D. Antonio Fernández Ujena.
- 10.—D. Pedro Bru Aleú.
- 11.—D. Rafael Badet Vilanova.
- 12.—D. Francisco Murqui Ugena.
- 13.—D. Nilo Castro Trigo.
- 14.—D. Víctor Beltri Carreño.
- 15.—D. José Ortiz Mena.
- 16.—D. Antonio Vesperinas Roy.
- 17.—D. Serafín Fraga Sánchez.
- 18.—D. Néstor García Fandiño.
- 19.—D. Alfonso Galdón Veguer.
- 20.—D. Ignacio Guituz López.
- 21.—D. Antonio Aurel Armengol.
- 22.—D. Félix Cañada Guerrero.
- 23.—D. Francisco Pacheco Mendoza.
- 24.—D. Francisco Costa Yagües.
- 25.—D. Juan Vilaseca Feliú.
- 26.—D. Jorge Garreta Garriga.
- 27.—D. Angel Calvo Bañares.
- 28.—D. José Desire Alonso.
- 29.—D. Felipe Nacher Rufis.
- 30.—D. José Benítez Tormo.
- 31.—D. Ricardo Vilalta Bauza.
- 32.—D. Luis Rodrigo Victor.
- 33.—D. Felipe Ugarte Iturriaga.
- 34.—D. Pascual Fabia Roca.
- 35.—D. Santiago Serra Navarró.
- 36.—D. Juan Masgrau Boschmonart.
- 37.—D. Francisco Manero Amorós.
- 38.—D. Ignacio Aristi Amuchastegui.
- 39.—D. José Callejón Perz.
- 40.—D. Rafael Espinos Bragulat.
- 41.—D. Carlos Martorell Solé.
- 42.—D. José Ursua Martínez.
- 43.—D. Alfonso González García.
- 44.—D. Tomás Rasco Velásquez.
- 45.—D. Juan Marce Sanahuja.
- 46.—D. Gustavo Soria Ventura.
- 47.—D. Enrique Ruiz de Garibay Reba-varría.
- 48.—D. Carlos del Valle Taján.
- 49.—D. Angel Boumali Magro.

- 51.—D. Andrés Quintana Capell.
 52.—D. Antonio Mora Rodríguez.
 53.—D. Carlos Dávila Sánchez.
 54.—D. Enrique Sorozábal Pierraga.
 55.—D. José Díaz de Mayorga Jáñez.
 56.—D. Francisco Casas Rosique.
 57.—D. Jaime Aymart Montón.
 58.—D. Oscar Otero Alvedro.
 59.—D. Julio Ortega Herrero.
 60.—D. José Povedano Mellina.
 61.—D. José Vivanco Ferrandó.
 62.—D. José Herrero Ramos.
 63.—D. Fernando Bariego Izquierdo.
 64.—D. Manuel García Riveiro.
 65.—D. Vicente Fabregat Castell.
 66.—D. Jorge Lluro Pascual.
 67.—D. Jesús Soto Fernández.
 68.—D. José Gutiérrez Díez.
 69.—D. Antonio González García.
 70.—D. Rafael del Pozo Coisl.
 71.—D. Oscar Sotorra Marimón.
 72.—D. Juan Balle Casals.
 73.—D. Fernando Ibarrola Araluce.
 74.—D. Claudio Sandino Barcenilla.
 75.—D. José Jerez Romero.
 76.—D. José Perarnau Viladegut.
 77.—D. José Trabal Villenas.
 78.—D. Manuel Acedo Arrata.
 79.—D. Francisco Morales Santiago.
 80.—D. Mariano Colinas Borrell.
 81.—D. Joaquín Cortés Cañellas.
 82.—D. Luis Ros Fumade.
 83.—D. Fernando Losada Barrios.
 84.—D. Juan Ripoll Guadarama.
 85.—D. Juan Puig Boya.
 86.—D. Juan Riera Pallachó.
 87.—D. Jaime Gustens Garbóvell.
 88.—D. Emilio Lopez-Menchero Ordóñez.
 89.—D. Alvaro Fuentes Mendizábal.
 90.—D. Antonio Rigo Jaume.
 91.—D. Ramón Bayes Sopena.
 92.—D. Marcel Solé Morera.
 93.—D. Alberto Sacristán Dorronsoro.
 94.—D. Rafael Blanco Bernal.
 95.—D. Angel Villend Pérez.
 96.—D. Manuel Trill Rius.
 97.—D. Juan Parde Verdú.
 98.—D. Antonio Fornés Sánchez.
 99.—D. Manuel Arrozola Marquiegui.
 100.—D. Luciano Narvayé García.
 101.—D. Francisco Costell Martín.
 102.—D. Juan Carner Gava.
 103.—D. Agustín Ortiz García.
 104.—D. José Gallástegui Ormazábal.
 105.—D. Alejandro Lorenz Gil.
 106.—D. José Muntada Gardona.
 107.—D. Enrique Mela March.
 108.—D. Fernando Guerrero González.
 109.—D. Mariano Ayala Rivas.
 110.—D. Juan Yáñez Hernández.
 111.—D. Jorge Serra Arnal.
 112.—D. Cecilio de Van Soler.
 113.—D. Carlos González Alendán.
 114.—D. Ramiro Canyell Enciso.
 115.—D. Juan Soler Barceló.
 116.—D. Manuel Bonoso Domínguez.
 117.—D. Juan Botifoll Borrás.
 118.—D. Adolfo Paul Carrera.
 119.—D. Francisco Sola Santamaría.
 120.—D. Ignacio Lopez Lopez.
 121.—D. Francisco Ragner Xandri.
 122.—D. Ramón Segura Rivera.
- 123.—D. José de Andrés Contreras.
 124.—D. Joaquín Tobalina Sainz.
 125.—D. Norberto Camps Espinosa.
 126.—D. Jorge Costa Barceló.
 127.—D. Pedro Reverte Planells.
 128.—D. Juan R. Suarez Alvarez.
 129.—D. Fernando Rico Conde.
 130.—D. Juan Vicente López.
 131.—D. Martín Colomer Ribas.
 132.—D. José Barada Ferré.
 133.—D. José García Estébanez.
 134.—D. Luis Santó Hurtado.
 135.—D. José Bellor Gutiérrez.
 136.—D. Julio Franco Ortín.
 137.—D. Juan Racedas Pagés.
 138.—D. Julio Villacañas Berenguer.
 139.—D. Jesús Treviño Gutiérrez.
 140.—D. José M. Tejero Laque.
 141.—D. José Canals López.
 142.—D. Miquel Vila Granell.
 143.—D. Jesús Moreno Fernández.
 144.—D. Rodolfo Rivas Alberdi.
 145.—D. Andrés Cantón Gavilán.
 146.—D. Juan Aubaréda Vallbey.
 147.—D. Francisco Fresnada Revuelta.
 148.—D. Justino Rodríguez Arroyo.
 149.—D. Angel Torca Careaga.
 150.—D. Miguel Santomas Tounás.
 151.—D. Francisco Rosell Vendrell.
 152.—D. Angel Ollas García.
 153.—D. Pedro Uriarte Asua.
 154.—D. Pedro Tusé Tusé.
 155.—D. Eudaldo Pi Mas.
 156.—D. Enrique Sauras Artigas.
 157.—D. Simón Hernández Santos.
 158.—D. Miguel Menéndez Cabeza.
 159.—D. Manuel Ruiz Ramos.
 160.—D. Avelino Sagrera de Armentas.
 161.—D. Luis Desvalls Maristany.
 162.—D. Manuel Gardol Ros.
 163.—D. Gabriel Arribas Martín.
 164.—D. Antonio Salas Romero.
 165.—D. José Sala Gaudier.
 166.—D. Salvador Barrás Goutte.
 167.—D. Emilio Domingo Forres.
 168.—D. José Muñoz Argüelles.
 169.—D. Enrique Prat Carreras.
 170.—D. Joaquín Gallego Fraxañet.
 171.—D. Rafael Serrano Romero.
 172.—D. Faustino Alonso Sanjuán.
 173.—D. Angel Pola González.
 174.—D. Juan Cabanillas Navarro.
 175.—D. Daniel Blanch Rosich.
 176.—D. Salvador Font Maldonado.
 177.—D. Fernando Pérez Puertas.
 178.—D. Rafael Garbí Carril.
 179.—D. Francisco Martín González.
 180.—D. Francisco Baza Novas.
 181.—D. Juan Justo Murillo.
 182.—D. Angel Esteve Pastor.
 183.—D. Demetrio Hurtiza Goñi.
 184.—D. Teodoro Negueras Domínguez.
 185.—D. Juan Puig Basen.
 186.—D. Juan Esteve Smañ.
 187.—D. Carlos Echeandía Agullar.
 188.—D. Aitor Luján Palacios.
 189.—D. Agustín Vallés Sorribas.
 190.—D. Juan Niu Puñro.
 191.—D. Jaime Vidal Almirall.
 192.—D. Mariano Llorente Gozalo.
- 193.—D. Juan García Torres.
 194.—D. Arcadio García Vilches.
 195.—D. José Rivera Llangos.
 196.—D. Fernando Zabala Zabala.
 197.—D. Luis Bayzaz Larruy.
 198.—D. Emiliano Fernández Casal.
 199.—D. José L. Gálvez Delgado.
 200.—D. Pedro Díaz Sorli.
 201.—D. Jorge Jordá Rios.
 202.—D. Francisco Bermejo Palomo.
 203.—D. José Villanueva Elguea.
 204.—D. Rafael A. Entrenas Mestanza.
 205.—D. Juan Sorribas Sirvent.
 206.—D. Francisco Calvet Casas.
 207.—D. Amadeo Barreiro Tella.
 208.—D. Fernando Enrique Vallejo.
 209.—D. Manuel Fernández Cánovas.
 210.—D. Isidro Roset Ventosa.
 211.—D. Juan Julia Enrich.
 212.—D. Juan Estévez Hernández.
 213.—D. José Peña Peña.
 214.—D. Joaquín Vilanova Rodrigo.
 215.—D. Jorge López Buforn.
 216.—D. Alberto Roca Alsina.
 217.—D. Javier García Fernández.
 218.—D. Wenceslao Aguilar Ortega.
 219.—D. Juan A. Vázquez Franco.
 220.—D. Manuel Serra Arnal.
 221.—D. José Larraduru Armendáriz.
 222.—D. Pascual de Dios López.
 223.—D. Rafael Alvarez Villanueva.
 224.—D. Carlos Beltran Giménez.
 225.—D. Juan Iruaiz Faixe.
 226.—D. Vicente Aldaguer González.
 227.—D. Roberto Rodríguez-Solano Pastana.
 228.—D. Guillermo Alonso Garrido.
 229.—D. Griso Renovell Agulla.
 230.—D. Jaime Daga Olle.
 231.—D. José Massó Benito.
 232.—D. Esteban Bermejo Asegurado.
 233.—D. Lorenzo Alvarez Aller.
 234.—D. Ramón Torrens Fortis.
 235.—D. Alberto Alba Granja.
 236.—D. Juan Bastarache Baigzol.
 237.—D. Juan Pfeiffer Ballesteros.
 238.—D. José Baños Alvarez.
 239.—D. Francisco Ruiz Tamarit.
 240.—D. Roberto Cuerda Zamora.
 241.—D. Francisco Ruiz Broneano.
 242.—D. Francisco Martínez Martín.
 243.—D. Santiago Uriarte Allende.
 244.—D. Francisco Puertas Ferrer.
 245.—D. Alberto Vitarassau Salles.
 246.—D. José Crespo Blázquez.
 247.—D. José Echeagaray Corvera.
 248.—D. Manuel Menéndez Cabeza.
 249.—D. Juan Sanz Belda.
 250.—D. Juan Güne Artigas.
 251.—D. Clemente Bosch Ferrer.
 252.—D. Romualdo Lario Martínez.
 253.—D. José Martín Pérez.
 254.—D. Leovigildo Sánchez Giménez.
 255.—D. Jaime Mur Roca.
 256.—D. Jorge González Gibau.
 257.—D. José L. Revilla Fernández.
 258.—D. Juan Arranendiaga Beitia.
 259.—D. Manuel Gálvez Ortiz.
 260.—D. Juan Solanes Vidal.
 261.—D. Juan Gil Amat.
 262.—D. Tiburcio Nieto Tello.
 263.—D. Jesús Uzciano Abecia.
 264.—D. Jacinto Verdguer Camacho.

- 265.—D. Antonio Fortón Madurga.
 266.—D. Fernando Escudero Alonso.
 267.—D. Julio Ferrero Núñez.
 268.—D. Manuel González Gutiérrez.
 269.—D. Francisco Gómez Ortega.
 270.—D. Antonio Vidal Aluja.
 271.—D. Salvador Taules Figueroa.
 272.—D. Carlos López Herréres.
 273.—D. Pedro Velasco Iglesias.
 274.—D. Miguel Soler Roque.
 275.—D. José Montemayor Marichela.
 276.—D. Juan Pala Miró.
 277.—D. José López García.
 278.—D. José Legarreta Arana.
 279.—D. Ernesto Pereira Moruela.
 280.—D. Antonio Pineda Gavalda.
 281.—D. José Vila Puig.
 282.—D. José Llopis Hervás.
 283.—D. José Pérez Fernández.
 284.—D. Emilio Sánchez Carrio.
 285.—D. Jorge Mastas Trias.
 286.—D. José Klamburg Vila.
 287.—D. Rafael Puente Zaragoza.
 288.—D. Mariano Llanes Alfonso.
 289.—D. Manuel Fernández López.
 290.—D. José Rodríguez Díaz.
 291.—D. Francisco Tibro Guítart.
 292.—D. Federico Pastora Polca.
 293.—D. Julián Lozano Guinea.
 294.—D. Rafael Arbeleda Fernández.
 295.—D. Felipe Verdes Martí.
 296.—D. Mariano Ruiz-Lucas López-Parra.
 297.—D. Vicente Ortí Aleutara.
 298.—D. Benigno Fernández Rascón.
 299.—D. Emilio Salvador Calderaro.
 300.—D. Andrés Gálvez-Rodríguez.
 301.—D. Jaime Bertran Armero.
 302.—D. Víctor Montiel Soriano.
 303.—D. Servando Peña Díaz.
 304.—D. Fernando Muñoz Güer.
 305.—D. Eduardo Ureña Bariego.
 306.—D. Antonio Marzá Muniesa.
 307.—D. José Pérez Ruiz.
 308.—D. José Suárez Rodríguez.
 309.—D. Jaime Peccet Nogueroles.
 310.—D. Francisco García Celma.
 311.—D. Amadeo Alfafá Sevilla.
 312.—D. Francisco Casas Cortezón.
 313.—D. José Andrés Vicente.
 314.—D. José L. Camacho Bustamante.
 315.—D. Emilio Aguilár Ferrer.
 316.—D. Rafael Fernández Salvador.
 317.—D. José Vila Villate.
 318.—D. Angel Fernández Domínguez.
 319.—D. Ricardo Novejarque Cataluña.
 320.—D. José Tello Vilalta.
 321.—D. Fausto Rull Bayona.
 322.—D. Carlos Beltrán Meneses.
 323.—D. José Alvarez Carbajal.
 324.—D. Manuel Jiménez Garrido.
 325.—D. José Romagosa Uiles.
 326.—D. Tomás Lopez Gardiel.
 327.—D. Francisco Sagués Iriarte.
 328.—D. Jesús Achotegui Berasaluce.
 329.—D. Antonio Manzanera Bonavida.
 330.—D. José Llopis Pons.
 331.—D. Salvador Cabré Masden.
 332.—D. Humberto Cal Mag Mahon.
 333.—D. Enrique Bineón Olmos.
 334.—D. Mariano Galvache Herrilla.
 335.—D. Luis Fisas Bosch.
- 336.—D. José Ferrer Bernat.
 337.—D. José Esteban Hernández.
 338.—D. José López Cobán.
 339.—D. José Censille Jiménez.
 340.—D. Enrique Alemany Clavero.
 341.—D. Ramón Ventayol Abelló.
 342.—D. Alberto Sánchez Sánchez.
 343.—D. Manuel Gómez Mondelo.
 344.—D. Carlos Seguí de Haro.
 345.—D. Ramón Valls Borau.
 346.—D. Francisco Bago Badía.
 347.—D. Manuel Larrad Tejado.
 348.—D. Apolinar Pascual de Diego.
 349.—D. Julio Vidal Miliego.
 350.—D. Alfonso Arteaga Escudero.
 351.—D. Florentino Izquierdo Oviedo.
 352.—D. José Moreno González.
 353.—D. José Martí Burjons.
 354.—D. Luis Nieto Bertrán.
 355.—D. Antonio Fernández Rodríguez-Martínez.
 356.—D. Rafael Torralba Altaba.
 357.—D. José Peña Alarcón.
 358.—D. Luis Seda Seda.
 359.—D. Honorio Briso-Montiano Platón.
 360.—D. Alfonso Ledesma López.
 361.—D. Senén Marqués Pascual.
 362.—D. Sergio Pons Leguiche.
 363.—D. Godofredo San José Sacristán.
 364.—D. Valero Arregui Moso.
 365.—D. José Casas Rodríguez.
 366.—D. Adrián Herranz Pouz.
 367.—D. Ramón Súber Bube.
 368.—D. Miguel Rodríguez García.
 369.—D. Armando León Alvarez.
 370.—D. Jaime Más Romero.
 371.—D. Luis Beneyto Aymart.
 372.—D. Santiago González Llano.
 373.—D. Raúl Jaue Soler.
 374.—D. José R. Revilla Fernández.
 375.—D. Juan Viguillen Arus.
 376.—D. Juan Viharta Schmitt.
 377.—D. Manuel García Aguirre.
 378.—D. Joaquín Sanper Aguirregotia.
 379.—D. Eugenio Vallaro Rovira.
 380.—D. Clementino Cabañas Cabañas.
 381.—D. José Vidosa Abentín.
 382.—D. José Elvira Camón.
 383.—D. Antonio Rodríguez Cabezas.
 384.—D. Jorge Montané Pou.
 385.—D. Leopoldo Fernández Morfeaux.
 386.—D. Pedro Torrente Brunet.
 387.—D. Roberto Coboño Monteagudo.
 388.—D. Miguel Esteba Rubau.
 389.—D. José Muniesa Marín.
 390.—D. Juan Amare Beodia.
 391.—D. Luis Ruiz Iche.
 392.—D. Antonio Carreras Granados.
 393.—D. José Costa Mari.
 394.—D. Francisco Navascués y de Palacio.
 395.—D. José Sánchez Rodríguez.
- Escala de Costa*
- 1.—D. Juan Grau Almirall.
 2.—D. Jorge Robert Pascual.
 3.—D. Angel Miranda Ruiz.
 4.—D. Juan Luengo Vallejo.
 5.—D. José Arbo Gilabert.
- 6.—D. Ramón Canivell Enciso.
 7.—D. Vicente Barberá Puig.
 8.—D. Jaime Prats Sabater.
 9.—D. Ramón Elua Veiga.
 10.—D. Pablo Madaraga Terrado.
 11.—D. Jorge Roca Roca.
 12.—D. Germán Ramón Ganado.
 13.—D. Luis Benavides González.
 14.—D. Juan de Quadras Castañer.
 15.—D. Enrique Sairástegui Abriquets.
 16.—D. Miguel Mut Más.
 17.—D. Manuel Montaner Anglada.
 18.—D. Luis Larrinaga Valdivielso.
 19.—D. José Lóbón Sáez.
 20.—D. José Abelló Ferrer.
 21.—D. Amador, Arigoso Catalina.
 22.—D. Manuel Sesé Arsuaga.
 23.—D. Gonzalo Ayesta Díaz.
 24.—D. Joaquín Montilla Gomez.
 25.—D. José Jiménez Arana.
 26.—D. Juan Cubillo de Arteaga.
 27.—D. Luis Clerch Xandri.
 28.—D. José Martí Persiva.
 29.—D. Miguel Pitarich Fabregat.
 30.—D. Francisco Rivas Quintana.
 31.—D. Juan Ortega Fernández.
 32.—D. Emilio Mola Baseon.
 33.—D. Jaime Coll Fabregues.
 34.—D. Maximo Hernandez Minguez.
 35.—D. José Aguilár Yurriaga.
 36.—D. José Belda Garsini.
 37.—D. Jaime Kráke Oimcailla.
 38.—D. Miguel Calzada Badia.
 39.—D. Francisco March Guítart.
 40.—D. Jorge Ramis Verges.
 41.—D. Gregorio Britz Ybaseta.
 42.—D. Esteban Martín Cabezon.
 43.—D. José Pames Marine.
 44.—D. Joaquín Fernández Fernández.
 45.—D. José Arriensou Boixade.
 46.—D. Fernando Vidiella Poy.
 47.—D. Roberto Azanza Eraso.
 48.—D. Emilio Siegras Fernández.
 49.—D. Alfonso Benito Clemente.
 50.—D. Julián Murta Murúa.
 51.—D. Mamiel Iguael Jerez.
 52.—D. Angel Ibarra Gimeno.
 53.—D. José Gallart Rubio.
 54.—D. Jacinto Alonso Cascales.
 55.—D. Fernando Urrutia Sasiain.
 56.—D. José Andrés Cañadell.
 57.—D. Manuel Ruiz Olmos.
 58.—D. Ramón Esteba Salas.
 59.—D. Vicente Furio Deya.
 60.—D. José Rodríguez López.
 61.—D. Pedro Coll Alier.
 62.—D. Alejandro Tadeo García.
 63.—D. José Caireta Gener.
 64.—D. Emilio Rodríguez Simó.
 65.—D. Angel de Pablo Garaygordevil.
 66.—D. Martín Masvidal Franca.
 67.—D. Baltasar Zuriaga Romero.
 68.—D. Bienvenido Gutiérrez Ruiz.
 69.—D. Jorge Feliú Pons.
 70.—D. Ricardo de Anca Apatí.
 71.—D. Lucas Navas Acosta.
 72.—D. Juan Lanzas Muñoz.
 73.—D. Luis Reparaz Martínez de Asagra.
 74.—D. José Fernández Pedro.
 75.—D. Manuel Ríos Dandi.
 76.—D. Carlos Rodríguez Rovira.

- 77.—D. Miguel Andrade Guerra.
 78.—D. Juan Castro Estrada.
 79.—D. Fernando Fernández Riera.
 80.—D. Leopoldo García García.
 81.—D. Rafael Blanco Soler.
 82.—D. Andrés Cabré Rahada.
 83.—D. Francisco Lería Gutiérrez.
 84.—D. Mariano Martínez Ibárcu.
 85.—D. Rafael Martínez Arano.
 Madrid, 30 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERÍA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, al coronel de Infantería de la Escala activa D. Manuel Martínez Ballesteros, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.
 Madrid, 2 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, al coronel de Infantería de la Escala activa D. Leopoldo Casán Sáenz de Valmeña, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.
 Madrid, 2 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, se anuncia en segunda convocatoria, para ser cubierto en turno de libre elección por los coroneles de Infantería de la Escala activa que aspiren a desocuparlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrama.

Madrid, 2 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 249), pasa destinado a la Escuela de Estado Mayor, como profesor de Arabe, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa D. Manuel del Río Fernández, del Servicio de Intervenciones del Protectorado de España en Marruecos, cesando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 2 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 274), pasa destinado al Cuadro Permanente de Profesorado y Mando de la I. P. S. del Distrito de Valencia, el capitán de Infantería de la Escala activa D. José Gallach Rajadel, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4 (Batallón Montaña Antequera núm. XII).

Madrid, 2 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de febrero de 1952, el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Cándido García Fernández de Retana, en situación de remplazo por enfermo en Pozuelo (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de febrero de 1952 el teniente coronel de Infantería (E. C.) don Alfredo Rico Sánchez, de la Caja de Reserva núm. 13, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Por haber pasado a la situación de reserva por edad el General de Bri-

gada de Infantería D. Guillermo Prieto Madassú, Jefe de la Infantería Divisionaria de la División núm. 13, según Decreto de 30 de enero de 1952 (D. O. núm. 29), cesa en el cargo de ayudante de campo que ejercía a sus órdenes, el comandante de Infantería (E. A.) D. Amador Fernández-Arquelles Gil, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en la Jefatura de la Infantería Divisionaria de la División número 12, hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por adaptación a las nuevas plantillas de las Unidades de Montaña, pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, y en comisión en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4 (Batallón Galicia núm. X), el teniente auxiliar de Infantería D. Isidro Paradelo Alcolea con destino en la Unidad anteriormente citada, el cual tendrá derecho preferente para destino de provisión normal, en la plaza de Jaca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Madrid, 2 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar de la clase que se indican, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, debiendo cesar en el disfrute de la citada pensión si causasen baja antes de cumplir cinco años de permanencia en las Fuerzas Regulares Indígenas o de La Legión.

A partir de 1 de enero de 1951

Teniente de Infantería (E. A.) don Rafael de la Rosa Alfonso, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, de primera clase.

A partir de 1 de julio de 1951

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Pérez Olivencia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Latache núm. 4, de primera clase.

A partir de 1 de octubre de 1951

Comandante de Infantería (E. A.) don Francisco Bohorquez Navas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8, de segunda clase.

A partir de 1 de febrero de 1952

Teniente de Infantería (E. A.) don Alberto Gil Téllez, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, de primera clase.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se expresa, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, al jefe y oficiales del Regimiento de Cazadores de Montaña número 9 que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se indican, debiendo cesar en el disfrute de la pensión señalada si causasen baja en las Unidades de Montaña o Escuela de dicha especialidad antes de cumplir seis años de permanencia en las mismas.

A partir de 1 de noviembre de 1951

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Moral Zabala, de primera clase.

Otro D. Jesús Abalos Jiménez, de primera clase.

A partir de 1 de diciembre de 1951

Comandante de Infantería (E. A.) don Fernando Pueyo Ayneto, de segunda clase.

A partir de 1 de enero de 1952

Teniente de Infantería (E. A.) don Faustino del Prado García, de primera clase.

A partir de 1 de febrero de 1952

Teniente de Infantería (E. A.) don Vicente Costell Torres, de primera clase.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede el incremento del

10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos a los oficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se indican, pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco que les fué concedida por las Ordenes que se consiguan, conservando el derecho a la mitad del total de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro si dejasen de pertenecer entre los cinco y diez años a las Fuerzas Regulares Indígenas o La Legión.

A partir de 1 de diciembre de 1951

Capitán de Infantería (E. A.) don Rafael Ochando Agramunt, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 27 de febrero de 1950 (D. O. núm. 51).

A partir de 1 de enero de 1952

Capitán de Infantería (E. A.) don Eduardo Cejas Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8. Anexa a la concedida por Orden de 27 de marzo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 85).

A partir de 1 de febrero de 1952

Teniente de Infantería (E. A.) don Blas Pedraz Recio, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 13 de febrero de 1950 (D. O. núm. 41).

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1952, al capitán de Infantería (E. A.) D. Andrés González Bravo, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 210). Si entre los diez y quince años causase baja en las Fuerzas de Regulares Indígenas o de La Legión, conservará el derecho a los dos tercios que perciba en la fecha del cese durante el empleo que entonces posea y durante el superior inmediato o hasta el retiro.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de

15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a los suboficiales del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9 que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se indican, debiendo cesar en el disfrute de la pensión señalada si causasen baja antes de cumplir seis años de permanencia en las Unidades de Montaña o Escuela de dicha especialidad.

A partir de 1 de noviembre de 1951

Brigada de Infantería D. Antonio Ramírez Oriega.

Otro, D. Gerardo Carrillo García.

Otro, D. Patrocinio Álvarez Herrero.

Otro, D. Luis Gómez Martín.

Otro, D. Manuel Codesal Crespo.

A partir de 1 de diciembre de 1951

Brigada de Infantería D. Gerardo González Rodríguez.

Otro, D. Pedro Cortés Cortés.

Otro, D. Antonio Manuel Fernández.

A partir de 1 de enero de 1952

Brigada de Infantería D. Manuel López López.

Otro, D. Julio Camacho Esparrel.

A partir de 1 de febrero de 1952

Brigada de Infantería D. Diego Castillo Pujazón.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos a los suboficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se indican, pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué concedida por las Ordenes que se consiguan. Si entre los diez y quince años causasen baja en las Fuerzas Regulares Indígenas o de La Legión, conservarán el derecho a los dos tercios que perciban en la fecha del cese durante el empleo que entonces posean y durante el superior inmediato o hasta el retiro.

A partir de 1 de octubre de 1951

Sargento de Infantería D. Telesforo González Pacheco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5. Ano-

xa a la concedida por Orden de 7 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 277).

A partir de 1 de noviembre de 1951

Brigada de Infantería D. Luciano Nieto Rincón, del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 8 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 202).

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 182), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase a los sargentos de Infantería del Regimiento de Cazadores de Montaña número 9 D. Claudio Enrique Gálvez y D. Domingo Álvarez Álvarez.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 5 de julio de 1922 («C. L.» número 277), se concede la continuación en la Escala de complemento a los oficiales que a continuación se relacionan, hasta la edad señalada para el retiro forzoso, a los de su igual empleo en la Escala activa, y continuando en la situación de licenciados en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Teniente D. Federico Ruiz de Mendarozqueta Tabernero, en la 6.ª Región Militar (Vitoria).

Alférez D. Pedro Llovera Rosselló, en Baleares (Palma de Mallorca).

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48), se asciende al empleo de teniente de complemento del Arma de Infantería, a los alférezes de dicha Arma y Escala que a continuación se relacionan, con las antigüedades que para cada uno se indica, y continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Con antigüedad de 2 de enero de 1950

Alférez D. Fernando Acha Retes, en la 6.ª Región Militar (Bilbao).

Alférez D. Carlos Domenech García, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Juan Aragay Prades, en la 2.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. José Martín Muniolo, en la 8.ª Región Militar (Vitoria).

Con la antigüedad de 1 de abril de 1950

Alférez D. José Luis Bruna de Quixano, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber ingresado en el Cuerpo de Meteorólogos, dependiente del Ministerio del Aire, causan baja en el Ejército de Tierra, en la misma situación militar en que cada uno se encuentra actualmente, los oficiales de complemento y provisionales que a continuación se relacionan:

Alférez de complemento D. Gonzalo García Passili.

Alférez provisional D. Fortunato Benito Arnedo.

Otro, D. Alberto Álvarez-Reinente, en Peñalver.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el comandante de Caballería (E. C.) don José Cuena Jauregui, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Gobierno Militar de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y nueve años, al alférez especialista picador D. Gregorio Holgado Martín, del Regimiento de Zapa-

dores para la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 2 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al capitán de Artillería D. Joaquín Yusty Vázquez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 48.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 263), para cubrir una vacante de comandante de la Escuela complementaria de cualquier Arma, existente en los Juzgados Externos de Oviedo, se destina al comandante de Ingenieros (E. C.) don Emilio Fernández Hernández, con destino en los Juzgados Externos de Lérida.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 14) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Lidia Coll Soms, al teniente de Ingenieros (E. A.) don Manuel Toro Fernández, con destino en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Madrid, 5 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O.» del E.» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Infr-Sahara, sin barras, al sargento de Ingenieros D. Fernando Carrasco Alha-

jas, con destino en el Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Por estar comprendido en el apartado a) de la norma segunda del artículo 178 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., causa baja en la Escala de complemento y en el Ejército, por falta de aptitud física, el sargento de complemento de Ingenieros y Distrito de Barcelona D. Melchor Fradera Garriga, quedando en la situación militar que le correspondía con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de director del Parque Regional General de Intendencia de Sevilla, correspondiente al turno de libre elección, anunciada por Orden de 28 de diciembre de 1951 (Diario Oficial núm. 390), he designado al coronel de Intendencia (E. A.) don Enrique Guixot Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Madrid, 2 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Desierto el concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 24 de diciembre de 1951 (D. O. número 290), para cubrir una vacante de teniente coronel de Intendencia, profesor del primer Grupo en la Academia de Intendencia, se destina con carácter forzoso, en comisión, que ha de durar hasta el 15 de septiembre de 1952, sin derecho a dietas y sin causar baja en su actual destino, en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) y disposiciones complementarias, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Juan Laorden García, de Transportes y Propiedades de Valladolid.

Madrid, 2 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de diciembre

de 1951 (D. O. núm. 279), para cubrir una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia), pasa designado con carácter voluntario el capitán de Intendencia (E. A.) don Julio García Pérez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 2 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 258), para cubrir una vacante de brigada de Intendencia, existente en la Escuela Militar de Montaña, he designado al brigada de Intendencia D. Modesto Galaz Ruiz, actualmente destinado en la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Palomo Herrera, del Parque de Intendencia de Larache, con doña Encarnación Sánchez Paredes.

Teniente auxiliar de Intendencia don Lino Hernández García, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, con doña María del Pilar Pablo Maestra.

Madrid, 31 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1952, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada de Intendencia D. David Arranz Marínero, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Julián Delgado Pérez, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Brigada de Intendencia D. Juan Lletor Alfaro, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Juan Ponce Asensio, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Antonio Rivera Acosta, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Antonio Salas García, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Otro, D. Vicente Serrano de la Fuente, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Sargento de Intendencia D. Salvador Álvarez Gamero, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1952, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 31 de enero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Recompensas

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1951 (D. O. núm. 118) y la Orden circular de 21 de mayo de 1951 (*Colección Legislativa* núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo de protocolizado, sin barras, al teniente coronel de Intervención D. José López Font, de la Academia de Intervención militar.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Fuste Salvatella, al coronel farmacéutico D. Antonio Gómez Martínez, con destino en la Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de

1949 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de esta fecha, al comandante farmacéutico (E. A.) don José González Cobo, del Instituto Farmacéutico del Ejército, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 27 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 270), y para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente, en la Escuela Central de Educación Física, se destina al ayudante de Oficinas Militares D. Julio Rey Sierra, del Gobierno Militar de Toledo.

Madrid, 5 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Mehdauia, en los grados que se mencionan, al jefe y oficial que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican.

Coronel de Infantería D. Juan Morales Jiménez, jefe del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, grado de Comendador de número.

Teniente de Oficinas Militares don José Alós Mora, con destino en el Estado Mayor del Ejército de Marruecos, grado de Medalla.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a los suboficiales y personal del Cuerpo

de Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, debiendo cesar en el disfrute de la citada pensión si causasen baja antes de cumplir cinco años de permanencia en las Fuerzas Regulares o de La Legión.

A partir de 1 de julio de 1949

Sargento de Infantería D. Tomás Madrid Escalá, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5.

A partir de 1 de julio de 1951

Sargento de Infantería D. Manuel García Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5.

A partir de 1 de diciembre de 1951

Sargento músico D. José Mena Muñoz, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

A partir de 1 de febrero de 1952

Maestro armero D. José Maldonado Cabezas, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dadas para su aplicación, se concede el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a los suboficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se indican, pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fue concedida por las Ordenes que se consignan, conservando el derecho a la mitad del total de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer entre los cinco y diez años a las Fuerzas Regulares Indígenas o La Legión.

A partir de 1 de agosto de 1951

Sargento de Infantería D. Lucas Bueno Góngora, del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta número 3. Anexa a la concedida por Orden de 9 de enero de 1950 (D. O. número 9).

A partir de 1 de septiembre de 1951

Sargento de Infantería D. Alberto Lategreca Suárez, del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta número 3. Anexa a la concedida por Or-

den de 13 de febrero de 1950 (D. O. número 41).

Sargento de Infantería D. Gonzalo Calzada García, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 16 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 259).

A partir de 1 de diciembre de 1951.

Sargento de Infantería D. Antonio Gómez Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 276).

Otro, D. Aderito Sanjuán Serna, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 3 de septiembre de 1951 (D. O. núm. 198).

A partir de 1 de enero de 1952

Sargento de Infantería D. Andrés López Maestre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1950 (D. O. núm. 51).

Sargento músico D. Fernando Martín Mena, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1950 (D. O. núm. 51).

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incursos en el artículo quinto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, al personal que a continuación se relaciona:

Cabo licenciado Teófilo Villalba Lara, residente en Puebla del Maestro (Badajoz).

Soldado licenciado Antonio Banzo Vera, residente en Biscarrués (Huesca).

Otro, Fausto Campos Marín, residente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 38.

Otro, Ramón Cao López, residente en Sestao (Bilbao).

Otro, Joaquín Sarriá Solís, residente en Ceuta, calle Pasaje Beereo, número 18.

Otro, José María Becerra Baena, residente en Peria (Badajoz).

Otro, Pedro Sánchez Notario, residente en Tornavacas (Caceres).

Soldado licenciado Felipe Téllez Lizaso, residente en Tornavacas (Cáceres).

Otro, Aniceto Sevilla Baena, residente en Tornavacas (Cáceres).

Otro, Jenaro Jorge Vaquero, residente en Hernán Pérez (Cáceres).

Otro, Manuel Jarillo Orgaz, residente en Valdelacasa de Tajo (Cáceres).

Otro, Julián Jarillo del Mazo, residente en Valdelacasa de Tajo (Cáceres).

Otro, Jesús Blanco Angueira, residente en Padrón (La Coruña).

Otro, Jesús García de Movellán González, residente en Torrelavega (Santander).

Caballero mutilado D. Francisco Fernández Rodríguez, residente en Feria (Badajoz).

Otro, D. Antonio Cortés Cepero, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Zaragoza.

Otro, D. José Rodríguez Fernández, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Lugo.

Cabo primero de la Guardia Civil Manuel Nández López, con destino en la 233 Comandancia.

Guardia primero Román Geldaracena Huarte, con destino en la 110 Comandancia de la Guardia Civil.

Guardia segundo Emiliano García Bangueno, con destino en la 104 Comandancia de la Guardia Civil.

Guardia segundo Quintín Díaz Rueda, con destino en la 104 Comandancia de la Guardia Civil.

Guardia civil, retirado, Domingo Buisán Bernal, residente en Madrid, calle de Maudes, núm. 24.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia del personal licenciado se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 4 de febrero de 1932.

MUÑOZ GRANDES

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Ordenes de 18 de mayo y 28 de noviembre de 1949 (DIFERENTES OFICIALES núms. 113 y 267) y por hallarse incurso en el caso tercero, epígrafe VII, artículo 11 del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Otilia Corrochano Ortega, residente en Madrid, calle de Gonzalo

de Córdoba, núm. 14, por haber sido asesinado en zona roja su hijo, Diego Segura Cerrochano.

Doña Josefina de Urriquen Mendiguren, residente en Bilbao, calle Gran Vía, núm. 8, por haber sido asesinado en zona roja su hijo, Alfonso González-Caraga y Urriquen.

Doña Ana Aparicio Torrico, residente en Pozoblanco (Córdoba), calle de Teresa Cejudo, núm. 11, por haber sido asesinado en zona roja su esposo, D. Juan Climaco López García.

Doña Pascuala Fernández Fuentes, residente en Siero de la Reina (León), por haber sido asesinado en zona roja su hijo, D. Juan Pedro del Cutillo Fernández.

Doña María García Fuertes, residente en Barcelona, calle Verdi, número 27, por haber sido asesinado en zona roja su esposo, D. José Esteve Grau.

Doña Sara Torres Pastor, residente en Algorta (Bilbao), por haber sido asesinado en zona roja su hijo, don Jesús María Ansoleaga Torres.

Doña Regina Mora de Llanos, residente en Madrid, calle de Vallehermoso, núm. 41, por haber sido asesinado en zona roja su esposo, don Manuel Hernández Durán.

Doña Angeles Herrera Ortega, residente en Sevilla, calle Céspedes número 15, por haber sido asesinado en zona roja su esposo, D. Antonio Solís Gómez.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 4 de febrero de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Ordenes de 18 de mayo y 28 de noviembre de 1949 (DD. OO. núms. 113 y 267), respectivamente, y por hallarse incurso en el artículo 8.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña María Segura Pérez, residente en Madrid, calle de González Longoria, núm. 3, por el fallecimiento en acción de guerra de su hijo, capitán D. Rafael García Segura.

Doña Gregoria Peraza Hernández, residente en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Vasco de Gama, número 3, por el fallecimiento en acción de guerra de su esposo, soldado José Morales Peraza.

Doña Otilia Corrochano Ortega, residente en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, núm. 14, por el falleci-

miento en acción de guerra de su hijo, soldado Juan Antonio Segura Corrochano.

Doña Teresa Dumont Suárez, residente en Córdoba, calle de Buen Pastor, núm. 6, por el fallecimiento en acción de guerra de su esposo, practicante de Farmacia D. Marcos Benavente López.

Don Ramón Martín Esteve, residente en Zarza de Pumoreda (Salamanca), por el fallecimiento en acción de guerra de su hijo soldado Juan Martín García.

Don Bartolomé Campo Martín, residente en El Maderal (Zamora), por el fallecimiento en acción de guerra de su hijo, soldado Diego Campo Lucas.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 4 de febrero de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Ordenes de 18 de mayo y 28 de noviembre de 1949 (DD. OO. núms. 113 y 267), y por hallarse incurso en el caso 1.º epígrafe VII, artículo 11 del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Don Carlos Calatayud Gil, residente en Ciudad Real, calle de Caballero, número 13.

Don Sebastián Olmo García, residente en Pozoblanco (Córdoba), calle de San Isidro, núm. 20.

Don Agustín Olmo García, residente en Pozoblanco (Córdoba), calle de D. R. Blanco, núm. 34.

Don Eduardo Cocina Fernández, residente en Tresali-Nava (Oviedo).

Don Alfredo Fernández Alonso, residente en Moreda Aller (Oviedo).

Don Antonio Fuertes Grasa, residente en Tarragona, calle de Augusto núm. 8.

Don Daniel Sánchez Sánchez, residente en Barcelona, calle de Córcega núm. 184.

Don Adolfo Sánchez Gordero, residente en Noroña (Oviedo).

Don Casimiro Fernández Seco, residente en Santillana del Mar (Santander).

Don Agustín Navarro Adrián, residente en Madrid, calle de San Bernardo núm. 1.

Don Antonio Sánchez Gordero, residente en Noroña (Oviedo).

Don Miguel Muñoz Sáez, residente en Ocaña (Toledo), calle del Capitán Pascual, núm. 32.

Don Andrés Moreno Cabrera, residente en Pozoblanco (Córdoba), calle de Muñoz de Sepúlveda, número 21.

Don Federico Vázquez Ochando, residente en Segovia, calle Cronista Lecea núm. 1.

Don Luis Albelda Lorente, residente en Valencia del Cid, calle de Turia núm. 33.

Don Constantino Márquez Fernández, residente en Madrid, calle de Castillejos núm. 15.

Don Celso Rodríguez Alonso, residente en El Entrego (Oviedo).

Don Antonio Corral Alvarez, residente en Madrid, calle de Fulgencio de Miguel, núm. 3.

Don Ismael Escobar Vázquez, residente en Gijón, calle de La Fundición, núm. 4.

Dña Manuela Rojas Carreras, residente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 31.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 4 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Completo de Equitación que ha de tener lugar en esta capital durante los días 10, 11 y 12 del próximo

mes de marzo, he resuelto acceder a lo solicitado y autorizar a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en él, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario en este Concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Enrique Durango Pardini, con destino en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 6 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castellón de la Plana que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 20 al 23 del próximo mes de marzo, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. G. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones recientemente introducidas, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario en este Concurso se designa al comandante de Caballería D. Joaquín Calvo Freser, delegado de Cría Caballar de las provincias de Valencia y Castellón, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 6 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL MARROQUÍ

Indemnizaciones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Alta Comisaría de España en Marruecos lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. n.º 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la unidad referida, que empieza con Fatma Bent Muley Mohamed y huérfanos y termina con Hanna Ben Chaib Tahar Amar Bakiduli y huérfanos, cuyos haberes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.»

Lo que de orden de S. E. el General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1952.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES, NOMBRES Y NUMEROS DE LOS CAUSANTES	Indemnización Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Fatma Beat Muley Mohamed	Viuda				
Aixa Ben Hamed Ben Habden	Huérfano				
Abdeselan Ben Hamed Ben Habden	Huérfano				
Maham Ben Hamed Ben Habden	Idem.	Inválidos	Teniente Sid Hamed Ben Habdu Ben Hasen,	15.000,00	
Mohamed Ben Hamed Ben Habden	Idem.		número 94		
Abdelkader Ben Hamed Ben Habden	Idem.				
Jaraina Ben Hamel Ben Habden	Huérfano				
Luisa Ben Si Amar	Viuda				
Mohan Med Ben Hadmu Ben Hami	Huérfano				
Madma Ben Hadmu Ben Hami	Huérfano	Infantería	Sargento Hadi Ben Hammu Ben Amar, núme-	11.000,00	
Fátima Ben Hadmu Ben Hami	Idem.		ro 2.173		
Aixa Ben Hadmu Ben Hami	Idem.				
Fatma Ben Mohamed Lahar	Viuda				
Hamed Ben Mohamed Ben Kadur	Huérfano	Infantería	Cabo Mohamed Ben Karden, núm. 1.199	16.500,00	
Aixa Ben Mohamed Ben Kadur	Huérfano				
Fátima Ben Mohamed Ben Kadur	Idem.				
Alatimas Ben Feidus Ben Hach Amar	Viuda	Infantería	Cabo Mohamed Ben Haddur, núm. 21.486	5.500,00	Ley de 4 de mayo de 1948 (d.B. O.º número 126) y Orden 8 julio mismo año (D. O. 1521) y O. C. por el Ministerio del Ejército de 4 de noviembre 1949.
Yamina Ben Umahasen Ben Hammu	Idem.				
Mohamed Ben Amar Ben Amar	Huérfano	Infantería	Cabo Ansr Ben El-Hobri, núm. 13.525	11.000,00	
Hadhun Ben Amar Ben Amar	Idem.				
Mimma Ben Amar Ben Amar	Huérfano				
Mimun Ben Aamar Ben Mohatar	Viuda				
Aixa Ben Burfa Ben Mohamed	Huérfano	Infantería	Cabo Burfa Ben Mohamed, núm. 958	11.000,00	
Mamara Ben Burfa Ben Mohamed	Idem.				
Sahara Ben Burfa Ben Mohamed	Idem.				
Habiba Ben Hamu	Viuda	Infantería	Cabo Mohtar Ben Buzzlian Ben Mohamed, nú-	5.500,00	
Mimun Ben Mohtar El Buzzlian	Huérfano		ro 18.908		
Mimuna Ben Halidu Ben Mohamed Ulichek	Viuda				
Ali Ben Busta Ben Ali	Huérfano	Infantería	Cabo Busta Ben Ali, núm. 41	11.000,00	
Yamina Ben Busta Ben Ali	Huérfano				
Mumena Ben Mohamed Ben Allal Ben Buslan	Viuda	Infantería	Cabo Abdelab Ben Ahmed Stuti, núm. 14.502	11.000,00	
Fatma Ben Abdelab Ben Ahmed	Huérfano				
Fatma Benz Mohamed El Garbaui	Viuda	Infantería	Cabo Mohamed Ben Rahaf Ben, núm. 8.233	5.500,00	
Tama Ben Ahamed Rufdi	Viuda				
Mohamed Ben Hasan Ben Mohamed	Huérfano	Infantería	Cabo Hassan Ben Mohamed El Gomari, núme-	5.500,00	
			ro 13.799		
Zahara Bentz Amar Ben Mohamed	Viuda	Infantería	Cabo Kaddur Ben Mohamed Lemestah, núme-	5.500,00	
Mohamed Ben Kaddur Ben Mohamed	Huérfano		ro 31.817		

D. O. núm. 32

7 de febrero de 1952

481

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES, NOMBRES Y NUMEROS DE LOS CAUSANTES	Indemnización Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Mirana Ben Mohan Berkan Fatma Ben Ali Ben Abbas	Viuda Huérfano	Infantería	Cabo Ali Ben Abbas Ben Mohamed, núm. 13.882.	11.000,00	
Yamina Bent Mohamed Ben Hamed Mohamed Ben Behot Ben Hamed Tieb Ben Behot Ben Hamed Ahamed Ben Behot Ben Hamed Malika Ben Behot Ben Hamed	Viuda Huérfano Idem. Idem. Huérfana	Infantería	Cabo Behot Ben Hamed, núm. 1.777	11.000,00	Ley de 4 de mayo de 1948 (el. O.º número 126) y Orden 8 Julio mismo año (D. O. 153) y O. C. por el Ministerio del Ejército de 4 de noviembre 1949.
Aixa Bentz Mohamed El Fasi Buxta Ben Mohamed Ben Buxta Dukali Ahmed Ben Mohamed Ben Buxta Dukali Rakfa Ben Mohamed Ben Buxta Dukali Mustafá Ben Mohamed Ben Buxta Dukali	Viuda Huérfana Huérfano Huérfana Huérfano	Infantería	Cabo Mohamed Ben Buxta Dukali, núm. 2.595	11.000,00	
Fatma Bentz Abdelahben Taieb	Viuda	Infantería	Cabo Abdelah Ben Kadder El Garbari, número 6.565	11.000,00	
Hamma Ben Chaib Tahar Amar Bukidad	Idem.				
Tannantuz Ben Laarbi Al-Laj Mohamed Ben Tahar Ben Moh Tahar Fatma Ben Tahar Ben Moh Tahar Ahmed Ben Tahar Ben Moh Tahar	Idem. Huérfano Huérfana Huérfano	Infantería	Cabo Tahar Ben Moh Tahar, núm. 11.159		

Madrid, 28 de enero de 1952.—El General Secretario. *Castor Ibáñez de Aldaco.*

7 de febrero de 1952

D. O. 1952-32

ADQUISICIONES-CONCURSOS

GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERIA DEL RIF NUM. 8

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de vestuario y demás material que se indica, se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones en sobres cerrados, dirigidos al señor teniente coronel Mayor, antes del día 2 del próximo mes de marzo, rigiendo para este concurso las reglas y normas establecidas para los mismos y siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Representación de este Grupo en Melilla.

Prendas de vestuario

- 500 turbuuchs.
- 500 guerreras.
- 1.100 camisas.
- 1.000 calzoncillos.
- 100 fajas azules.
- 350 zaraguéllas.
- 300 pares de vendas.
- 2.450 pañuelos.
- 250 briches.
- 510 platos.
- 1.500 pares de calcetines.
- 2.300 toallas.
- 2.000 monos kaki.
- 450 sulhan.
- 2.000 pantalones de gimnasia.
- 500 cantimploras.
- 60 camisetas de deporte azules.
- 60 pantalones de deporte negros.

Materia diversa

- 3 máquinas de escribir.
- 1 máquina fotográfica.
- 12 monturas completas de oficial.
- Zoco el Had, 21 de enero de 1952.

Num 84

P. 3-3 a.

MINISTERIO DEL EJERCITO. JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

Anuncio de venta pública

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 3.º de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación del material automóvil, inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, que se encuentran expuestos al público en la calle Granada, núm. 53 (Almacén Central) de

Repuestos de la Dirección General de Transportes y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 29 de febrero de 1952 en el acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la 1.ª Región, sito en la calle de Serrano Jover, núm. 4 (antes Ronda de Conde Duque), a las nueve y media horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de febrero de 1952.

Núm. 103.

P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE SEVILLA

Habiéndose ordenado por la Superioridad a este Parque la adquisición de diverso material para Hospitales, según detalles que obran en este Centro, se anuncia a concurso entre los industriales a quienes pueda interesarle, admitiéndose proposiciones hasta el día 18 del actual, en esta Dependencia, donde podrán informarse detalladamente sobre el particular.

Sevilla, 2 de febrero de 1952.

Núm. 102

P. 1-1

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA ARCILA NUMERO 6

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de vestuario y efectos del equipo de ganado que a continuación se detallan, se saca a concurso con arreglo al presente pliego de condiciones.

Los concursantes que lo deseen presentarán modelos y proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al señor Teniente Coronel Mayor del mismo antes de las doce horas del día 28 de febrero de 1952.

1.º Las prendas y efectos serán entregadas por los adjudicatarios en el Almacén del Vestuario de este Cuerpo en la plaza de Arcila, libre de todo gasto.

2.º Las proposiciones vendrán en sobre cerrado y solamente con un lema, que será el con que pre-cuten los modelos de prendas y efectos.

3.º En las proposiciones y modelos se consignará el precio unitario y plazo de entrega (mínimos y máximos) en el Almacén.

4.º Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

5.º Todas las materias empleadas en la fabricación de las prendas serán de producción nacional.

6.º Todas las prendas serán confeccionadas con arreglo al Reglamento de Uniformidad.

7.º El pago será por turno general de acreedores, una vez hecha la entrega total de todas las prendas adjudicadas.

8.º El importe de los anuncios será pagado a prorrato entre los adjudicatarios de este concurso.

9.º Por lo que respecta a las guerreras, zaraguéllas, pantalones, camisas, calzoncillos, kandas y chilabas, serán confeccionadas con arreglo a las tallas siguientes: 29 por 100, en XX; 30 por 100, en X; 30 por 100, en primera, y 20 por 100, en segunda.

10. Los concursantes depositarán en la Caja de este Grupo, las fianzas correspondientes que determinan en cada caso los artículos primero y segundo del Decreto de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 11, de 15 de enero de 1941).

Prendas que se citan

- 500 correajes de pistola.
- 1.000 chilabas.
- 2.000 bolsas de costado.
- 1.500 kandas.
- 1.500 pares de guantes blancos.
- 1.500 guerreras.
- 1.500 zaraguéllas.
- 1.000 pantalones briches.
- 5.000 camisas.
- 2.500 calzoncillos.
- 2.000 fajas azules.
- 2.500 turbuuchs con el emblema de Regulares.
- 3.000 rejas blancas.
- 30.000 pares de alpargatas.
- 2.000 pares de vendas azules.
- 7.000 pañuelos.
- 4.000 toallas.
- 1.000 monos.
- 7.000 pares de calcetines.

Equipo de ganado

- 500 bruzas.
- 500 almohazas.
- 500 collares.

Arcila, 29 de enero de 1952.

Núm. 100

P. 1-2

PARQUE DE INTENDENCIA DE CACERES

Compra

Se admiten ofertas hasta el día 25, a las doce horas, en este Parque o en

la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de 1.000 quintales métricos de paja para pienso, para entregar en este Establecimiento, pudiendo ampliar esta cantidad en el momento de la adjudicación si las necesidades del Servicio lo requieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aque-

llos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de oferta sin letrero alguno; el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero «reservados» e igual dirección, consignando: «Para la compra del día 20 de febrero de 1952» y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente

en caso de adjudicación por este Parque.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio a prorrateso entre los adjudicatarios.

Cáceres, 4 de febrero de 1952.

Núm. 101

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION. AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repostos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid	dos días.
— de Provincias	ocho días.
— de Baleares y Marruecos	quince días.
— de Canarias	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa	treinta días.
— del Extranjero	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION